Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD

Fecha recibo estudio: 050326 **Fecha de aprobación:** 140426 **Lugar: CONTRATOS UPRES BOLIVAR** **No. Consecutiva revisión: _____. Nro. SISCO: _____.**	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR	**VALOR: $10.000.000 Vigencia 2026**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: CPS CARMEN JANNETH VELAZQUES QUINTERO	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	SERGIO WALDO AVELLA BASTO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**VALOR: $10.000.000 Vigencia 2026**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
SI	JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA	RESPONSABLE PLANEACION	

POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Cartagena de Indias D.T. y C. 10 1 ABR

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41113737	SERVICIOS MEDIO AMBIENTALES	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL	SERVÍCIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	SERVICIOS DE MEDICIONES HIGIENICAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El presente proceso contractual tiene un valor estimado Diez millones de pesos de M/CTE ($ 10.000.000) IVA incluido, para la prestación de servicios de medición higiénica ocupacional de iluminación y de ruido para los puestos de trabajos de la Unidad Prestadora de Salud Bolivar correspondiente a la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P. 02-02-02-009-004-09	UPRES - BOLIVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.	16	1	$10.000.000	$10.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$10.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	05/03/2026	32	UPRES BOLIVAR	CERTIFICADO DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO MEDICIONES HIGIENICAS	16	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
						TOTAL		$ 10.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios de salud (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Art 1604 Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El (los) proponente (es) deben estar en la capacidad de brindar el servicio de mediciones higiénicas (iluminación y ruido) en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias-Bolívar.

También podrán participar las empresas Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

	De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y Ley 816 de 2003, *"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"*.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, tiene la necesidad de adquirir a través de un proceso de contratación, la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR,** teniendo en cuenta que en el desarrollo normal de sus actividades el personal administrativo y asistencial se ve expuesto a un sin número de riesgos físicos por el exceso o ausencia de iluminación mientras se trabaja con video terminales(computadores), y de ruido ocasionado por maquinarias o equipos durante la prestación de los servicios de salud; en aras de identificar e implementar medidas preventivas que contribuyan a la disminución de los riesgos que puedan afectar tanto a trabajadores como usuarios y en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400/1979 " por lo cual se establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" y el Decreto 1072 de 2015, se hace necesario la contratación de los siguiente servicios:

Medición de iluminación (Luxometría): (equipo que mide la intensidad de luz en un espacio de trabajo), consiste en medir con un luxómetro si la iluminación está dentro de los niveles adecuados según la actividad que se realiza.

Niveles de referencia recomendados (según estándares internacionales de SST):

- ✓ Oficinas: 300 – 500 lux.
- ✓ Áreas operativas: 700 – 1000 lux.
- ✓ Áreas de circulación: 100 – 200 lux.

Medición de ruido (Sonometría): Las sonometrías se desarrollan con personal técnico capacitado y equipos calibrados donde se busca conocer los niveles de ruido existentes en áreas de trabajo, así como caracterizar fuentes de ruido (maquinaria y equipos) para establecer su potencia acústica y determinar controles de ingeniería para su mitigación.

La sonometría utiliza un sonómetro (equipo que mide la intensidad del ruido en decibeles) para verificar si los niveles están dentro de lo permitido.

Niveles saludables de exposición al ruido (según OMS y normativas laborales):

- ✓ Hasta 85 dB durante 8 horas se considera tolerable.
- ✓ Por encima de 85 dB, el riesgo de daño auditivo aumenta de forma significativa.
- ✓ Exposición continua a más de 100 dB puede generar sordera laboral irreversible.

A través del conocimiento de los niveles de ruido se pueden implementar medidas como aislamientos acústicos, rotación de personal o equipos de protección auditiva para reducir el riesgo.

Ambas mediciones son vitales para la higiene industrial, la prevención de riesgos laborales y la creación de ambientes de trabajo seguros y saludables, basándose en el cumplimiento normativo y la protección de la salud del trabajador.

Actualmente no se cuenta con equipos de mediciones de luxometría y sonometrías en las instalaciones, ni personal idóneo en el uso de estos equipos, mantenimiento y calibración de los mismos, por lo que se crea la necesidad de contratar con una empresa que cumpla con los requisitos para la toma de mediciones en los diferentes puntos de acuerdo a la identificación del peligro.

La prestación del servicio se deberá realizar en cada uno de los puestos de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar para determinar de manera objetiva un buen resultado en las mediciones higiénicas, con el fin de medir el grado de exposición de los trabajadores, y se adopten medidas efectivas en las instalaciones y sistemas de iluminación, previniendo la materialización de enfermedades y accidentes de trabajo.

Normativa iluminación:

- ✓ Resolución 40150 de 2024 "Por la cual se modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado PÚBLICO - RETILAP"

- ✓ Resolución 180540 de 2010 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".

ARTÍCULO 82. Los lugares de trabajo dentro del establecimiento, que ofrezcan mayor peligro de accidente deberán estar suficientemente iluminados, especialmente en aquellas operaciones o procesos en donde se manejen o funcionen máquinas prensas, troqueladoras, cizallas, trituradoras, inyectores, extrusoras, sierras, etc.

ARTÍCULO 83. Se deberán tener en cuenta los niveles mínimos de intensidad de iluminación, ya sean medidas en Lux o en Bujías /pie, de conformidad con la siguiente tabla:

a. Para trabajos que necesiten diferenciación de detalles extremadamente finos, con muy poco contraste y durante largos periodos de tiempo de 1.000 a 1.000 Lux.
b. Para diferenciación de detalles finos, con un grado regular de contraste y largos periodos de tiempo de 500 a 1.000 Lux.
c. Cuando se necesita diferenciación moderada de detalles la intensidad de iluminación será de 300 a 500 Lux.
d. Para trabajos con poca diferenciación de detalles la iluminación será de 150 a 250 Lux.
e. En trabajos ocasionales que no requieren observación de tallada la intensidad de iluminación será de 100 a 200 Lux.
f. Zonas de almacenamiento, pasillos para circulación de personal, etc. con intensidad de iluminación de 200 Lux.
g. Garajes, reparación de vehículos con iluminación de 1000 Lux.
h. Cuartos para cambios de ropas, con intensidad de 200 Lux.
i. Trabajo regular de oficina, con intensidad de 1.500 Lux.
j. Corredores, con intensidad de iluminación de 200 Lux.
k. Sanitarios, con intensidad de iluminación de 300 Lux.
l. Bodegas, con intensidad de iluminación de 200 Lux.

Normativa ruido:

- ✓ Resolución 1792 de 1990" Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido".
- ✓ Resolución 8321 de 1983 "Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos".

ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, con el fin de dar cumplimiento a las mediciones de iluminación y ruido como prevención ante los peligros presentes y siendo de carácter obligatorio para el empleador público y privado, considera las siguientes alternativas:

- ✓ Comprar los equipos idóneos para la realización de mediciones higiénicas de iluminación y ruido y la contratación del personal Especialista.
- ✓ Realizar la contratación para la prestación de servicios de medición higiénica ocupacional de iluminación y de ruido para los puestos de trabajos de la Unidad, de conformidad a lo aprobado por el nivel central y solicitado por la Metropolitana de Cartagena de Indias en la proyección del Plan de Compras 2026.

CONCLUSIONES: Según el análisis de alternativas realizado anteriormente se considera la segunda opción como la alternativa más viable; es decir, realizar la contratación para la prestación del servicio de medición higiénica ocupacional de iluminación y de ruido con entidades o instituciones prestadoras del presente objeto.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Para suplir la necesidad existente, se hace necesaria la realización de un proceso contractual para la adquisición de estos servicios con un proveedor externo a la institución policial, que realice las mediciones higiénicas ocupacionales para así satisfacer la necesidad, teniendo en cuenta que no contamos con este servicio, y se generaría falencias en el cumplimiento a lo establecido en la resolución 2400 de 1979 " por la cual se establece disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo", resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 de 2015 " por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

LA CONVENIENCIA DEL SERVICIO A CONTRATAR: Se contrata para contar con un servicio de obligatoriedad en Colombia en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo de gran importancia para el bienestar del trabajador y la continua gestión del Sistema de Gestión, desarrollando el monitoreo necesario del estado de salud de los trabajadores. Ahora bien, los beneficios que se obtienen con la celebración del contrato son de gran utilidad, ya que permite tener trabajadores y contratistas en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar con buen estado de salud y condiciones físicas apropiadas para el cumplimiento de sus funciones y obligaciones laborales, mejorando la imagen institucional y la calidad de vida de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, dada la oportuna y apropiada prestación de los servicios de salud por parte del talento humano contratado, de igual forma sirve como cumplimiento a la normatividad vigente.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no es productor y/o distribuidor de equipos que permitan las mediciones higiénicas ocupacionales de iluminación y ruido, ni cuenta con establecimientos para realizar este servicio; razón por la cual es necesario contar con los equipos requeridos para la lectura de dichos niveles ya que es un requisito para el cumplimiento legal de acuerdo a los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y decreto 1072 de 2015 " por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

La Unidad crea la necesidad y requiere contratar el servicio de mediciones ambientales, debido a que dentro de la institución, es necesario aplicar una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, maquinarias y equipos, todos los centros de trabajo y trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, que permita evaluar los peligros e identificar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera.

- ✓ Cumplimiento resolución N° 3100de 2019 "por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud".
- ✓ Cumplimiento resolución 2400 de 1979 "por el cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo".
- ✓ Cumplimiento resolución 40150 DE 2024 "Por la cual se modifica el reglamento técnico de iluminación y alumbrado PÚBLICO -RETILAP"
- ✓ Resolución 180540 de 2010 "Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Resolución 1792 de 1990" Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido".
- ✓ Resolución 8321 de 1983 "Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos".

Así mismo, en cumplimiento de ítem 13 del artículo 2.2.4.6.12. Documentación en el Decreto 1072 del 2015 ante los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores, incluidos los resultados de las mediciones ambientales y los perfiles de salud arrojados por los monitoreos biológicos, si esto último aplica según priorización de los riesgos. Estos estudios higiénicos, aportan valiosa información para los seguimientos de los trabajadores ocupacionalmente expuestos y del personal involucrado en la práctica médica. La información es contenida en el Programa de Vigilancia Epidemiológica por Radiación ionizante.

POBLACION OBJETO: Las mediciones higiénicas ocupacionales serán realizadas en los diferentes puestos de trabajo y dirigido al personal Uniformado, no uniformado de planta y por vinculación de prestación de servicio que labora en la Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, la prestación de servicios de salud objeto del presente proceso no genera ningún tipo de contaminación o impacto ambiental negativo al medio ambiente.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: En cumplimiento a lo establecido en los términos del Capítulo 1 sistema de compras y contratación pública, Sección 4 de la Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente

para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según lo señalado en el literal D del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" el cual dice: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

MES EN EL QUE SE REQUIERE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Se requiere realizar un proceso de contratación para la prestación del servicio en la vigencia abril 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

NOTA: En la Unidad Prestadora de Salud Bolívar no existen antecedentes administrativos de contrataciones con objeto igual o similar del estudio previo en mención, dado que en la unidad no se ha realizado contrataciones semejantes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (En caso que aplique)

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (En caso que aplique)

Este aspecto se verificará en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (En caso que aplique)

No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACION ECONOMICA

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "*Procedimiento*" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*, El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Policía Nacional - La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el **anexo OFERTA ECONOMICA**.

1. Policía Nacional - La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, revisará las ofertas económicas y verificará que el MENOR VALOR ofertado cumpla con las condiciones JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación.
2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS, TECNICAS Y ECONOMICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Policía Nacional - La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.
Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe

requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

La Policía Nacional - Unidad Prestadora de Salud Bolívar aplicará lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: En caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio objeto en el presente proceso, se hará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar - UPRES DEBOL, ubicada en la Calle Real No. 24-03, Barrio Manga, de la ciudad de Cartagena, previa coordinación con el supervisor del contrato y Responsable de seguridad y salud en el Trabajo.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez firmado el contrato y dentro del plazo establecido en el estudio previo, el contratista coordinara con el supervisor del contrato las fechas para realizar las mediciones higiénicas para los diferentes puestos de trabajo establecidos en la Unidad.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el 30 de junio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolita de Cartagena de Indias-Unidad Prestadora de Salud Bolívar, pagará el valor que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Cartagena de indias, en pagos mensuales con base en la facturación presentada durante de los treinta (30) hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bolivar-Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, junto con el Recibido a Satisfacción por el supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme de acuerdo al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

PASO 1.
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 de la DIAN y Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: #$16-01-02-000;07-8-20xxx-21; miltonc.narvaez@correo.policia.gov.co #$

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a la plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

PASO 2.

La Policía Metropolita de Cartagena de Indias-Unidad Prestadora de Salud Bolívar pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cartagena D.T y C., en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para el pago respectivo, previa presentación de la factura dentro los primeros cinco (05) días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 del 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos dentro los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco u cuenta que ésta designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria origina con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original según los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Planilla integrada de liquidación de aporte parafiscales (PILA) (vigente).
- Certificado de aportes parafiscales u oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad Prestadora de Salud Bolívar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias - Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISÓN DE RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el supervisor de contrato – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico junto con la documentación descrita en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias para continuar con el trámite de pago.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de talento de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR,** realizará la adjudicación de **FORMA TOTAL**, mediante aceptación de la oferta, el cual será notificado siguiendo el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015, a aquel oferente u oferentes que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación y que obtengan la mejor calificación en la evaluación.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Se encuentra descrito en el Anexo 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar cuenta con un aproximado de 100 puestos de trabajos divididos en áreas asistencias y administrativas donde se utiliza equipos video terminales con un promedio de 4 a 8 horas continuas, además de actividades asistenciales y utilización de equipos de precisión, que requieren de una intensidad de luz y niveles adecuados según la actividad, además de un confort acústico y la calidad del ambiente sonoro dentro de los decibeles permisibles, lo cual es crucial para la salud y concentración; evitando así la ocurrencia de enfermedades laborales (hipoacusia, sordera ocupacional, perdida de la capacidad visual etc.) o de accidentes de trabajo.

Actualmente no se cuenta con equipos de mediciones higiénicas ocupacionales luxometría y sonometrías en las instalaciones, ni personal idóneo en el uso de estos equipos, mantenimiento y calibración de los mismos, por lo que se crea la necesidad de contratar con una empresa que cumpla con los requisitos para la toma de mediciones en los diferentes puntos de acuerdo a la identificación del peligro, y a los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019 y decreto 1072 de 2015 " por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".

La Unidad crea la necesidad y requiere contratar el servicio de mediciones ambientales, debido a que dentro de la institución, es necesario aplicar una metodología sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, maquinarias y equipos, todos los centros de trabajo y trabajadores independientes de su forma de contratación o vinculación, que permita evaluar los peligros e identificar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios.

La prestación del servicio se deberá realizar en los puestos de trabajo para determinar de manera objetiva un buen resultado en las mediciones ambientales de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, con el fin de medir el grado de exposición de los trabajadores.

La Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no cuenta con recursos físicos, tecnológicos y de infraestructura para ofrecer el servicio de mediciones higiénicas; así las cosas, de acuerdo a las necesidades de los funcionarios, usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, es totalmente beneficiosa la contratación para la prestación de dichos servicios

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado local existen empresas y entidades comercializadoras jurídicamente constituidos para el servicio del objeto a contratar, teniendo en cuenta que las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, no cuentan con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR."** Se hace beneficiosa la tercerización para la prestación de estos servicios.

Se pudo constatar que, de acuerdo al análisis del mercado tales entidades pueden ofrecer el servicio objeto de este proceso, lo que permitiría que con alguna de estas entidades se puedan contratar el servicio, toda vez que cuentan con el recurso logístico e infraestructura para llevar a cabo el objeto del contrato y por ende garantizar la prestación del servicio oportuno de acuerdo a la justificación por georreferenciación a nuestros usuarios del subsistema de salud de la Policía en la jurisdicción del departamento de Bolívar, de la misma forma al encontrar pluralidad de oferentes redundaría en buenos costos y beneficios porque se podría tener una tarifa razonable para la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Bolívar.

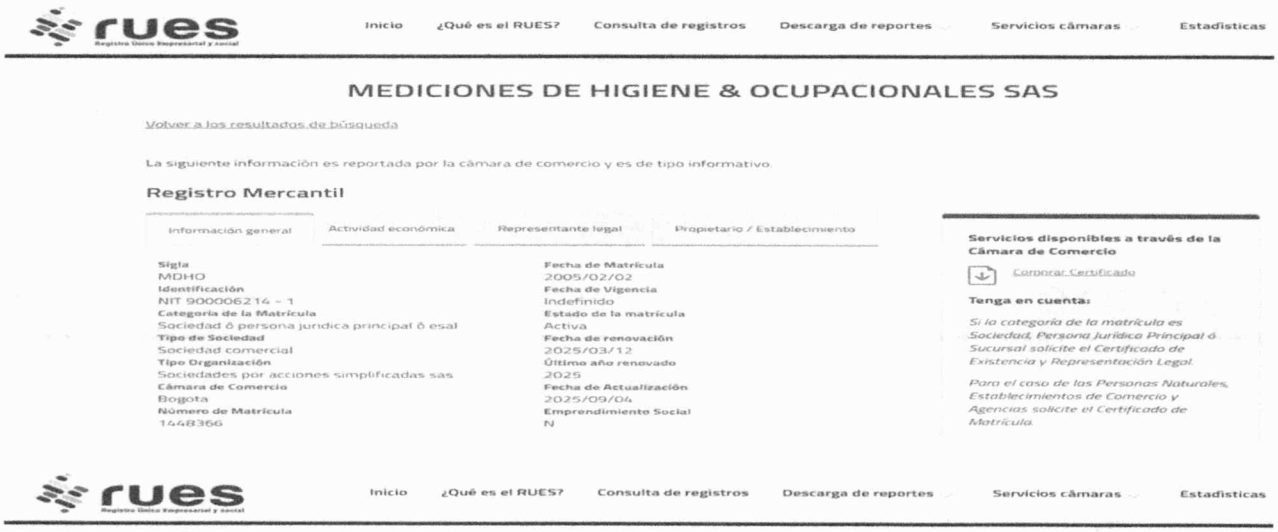
RAZON SOCIAL	DIRECCION
ANDES HSEQ SAS	CARRERA 24 N 84-43 OFI 201-2023 BOGOTA
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS	CALLE 42 SUR 5-59 BOGOTA
HES CONSULTORES S.A.S	CALLE 12 SUR N 18-82 BOGOTA
SODEINTEC S.A.S	CALLE 3-71D PISO 2 BOGOTA
ESPECIALISTAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	CALLE 59-3 N 12-68 BARRIO LA CASTELLANA MONTERIA

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

RAZON SOCIAL	DIRECCION
MDHO MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S.	CARRERA 99C N 71B-36 BOGOTA
HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.AS	CARRERA 20 # 58-42 PISO 1- NEIVA HUILA
ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS	CALLE 42 SUR 5-59 BOGOTA
H&S OCCUPATIONAL SAS	AVENIDA DEL BOSQUE TRANSVERSAL 54 # 21 A - 91

La solicitud de cotización se realizó a través de la plataforma SECOP II, con el número de proceso PN-MECAR-UPRES-SIP-XX; donde se evidencia que ninguna empresa presentó cotización por parte de la empresa, por tal motivo se procedió a solicitar cotizaciones a entidades por medio de correo electrónico en donde se obtuvieron cuatro (04) respuestas por parte de las empresas **MDHO MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S., ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS, HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.AS Y H&S OCCUPATIONAL**; es de aclarar que dichas entidades son verificadas en la página del Registro Único Empresarial – RUES, esto con el fin que las cotizaciones recibidas por las empresas, se encuentren legalmente constituidas y que sirven para la estructuración del estudio de mercado con precios reales. Por lo cual, se anexan pantallazos de las solicitudes enviadas a las entidades mediante correo electrónico; así:



rues — Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
MDHO
Identificación
NIT 900006214 - 1
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
1448366

Fecha de Matrícula
2005/02/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/12
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/09/04
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.



rues — Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
HIGIENISTAS CONSULTORES S.A.S
Identificación
NIT 900845217 - 2
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Huila
Número de Matrícula
268417

Fecha de Matrícula
2015/05/04
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/13
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
EAI INGENIERIA SAS
Identificación
NIT 901367179 - 3
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3220483
Fecha de Matrícula
2020/02/17
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/27
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/03/29
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues Registro Único Empresarial y social

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas

H&S OCCUPATIONAL S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900625129 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Cartagena
Número de Matrícula
31515712
Fecha de Matrícula
2013/06/05
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/09/01
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

SOLICITUD COTIZACION MEDICIONES

DU DEBOL UPRES-SOC

Para: info@mdhosas.com; mdhosas@hotmail.com Vie 19/12/2025 1:11 PM

MDHO SAS SOLICITUD COTI...

Buenos Dias

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda ves que requiero anexarlo al plan de necesidad , agradezco poder recibir su cotización, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

COTIZACIÓN MEDICIONES No. MAO 126 - FECHA: 22-12-2025

I info@mdhosas.com

Para: DEBOL UPRES-SOC Lun 22/12/2025 8:40 PM

Respondió el Mar 23/12/2025 12:15 PM.

COTIZACIÓN MEDICIONES A...

Bogotá, DC, Diciembre 22 de 2025

Señores
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA

Unidad Prestadora de Salud Bolivar

Atención: CARMEN VELASQUEZ QUINTERO

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo

Correo electrónico: debol.upres-soc@policia.gov.co

REFERENCIA: **COTIZACIÓN MEDICIONES No. MAO 126 - FECHA: 22-12-2025**

Buenas tardes

Gracias por tener en cuenta a nuestra empresa en su proceso de cotización.
Por favor, descargue el archivo PDF adjunto que contiene la cotización de la referencia.
Agradezco avisarnos el Número de Proceso en el SECOP II cuando èste sea publicado.

DU DEBOL UPRES-SOC

Para: higienistasconsultores@gmail.com Jue 18/12/2025 9:01 PM

HIGIENISTAS AMBIENTALES ...

Buenas Tardes

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda ves que requiero anexarlo al plan de necesidad , agradezco poder recibir su cotización, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.
POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

HS Higienistas Consultores S.A.S<higienistasconsultores@gmail.com>

Para: DEBOL UPRES-SOC Jue 18/12/2025 9:46 PM

Respondió el Mar 23/12/2025 12:17 PM.

HIGIENISTAS AMBIENTALES ... MEDICIONES UPRES BOLIVA...

2 archivos adjuntos (326 KB) Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Descargar todo

Cordial saludo:

En relación al correo que antecede, amablemente presentamos nuestra propuesta comercial para la realización de mediciones higiénicas ambientales de iluminación y sonometría de ruido a nivel ocupacional.

Agradecemos su atencion.

SOLICITUD COTIZACION — Resumir

Solicitud Cotización para Estudio de Mercado — Resumir

DEBOL UPRES-SOC
Para: direccioneaintegrados — Lun 15/12/2025 12:56 PM

EAISAS-SOLICITUD COTIZACI... 208 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (394 KB)

Guardar todo en OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Descargar todo

Buenos Dias

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda vez que requiero anexarlo al estudio de mercado vigencia 2026, proceso que estaría programado para ejecución en febrero de 2026, agradezco poder recibir su cotización a más tardar el 17 de diciembre de 2025, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.

Nota: Agradezco las cotizaciones sea por separado tal como las dos solicitudes realizadas, tener en cuenta el aumento 2026 para proyectar sus precios.

Agradezco sea remitido al presente correo debol.upres-soc@policia.gov.co

Gracias

Estudios Ambientales <direccioneaintegrados@gmail.com>
Para: DEBOL UPRES-SOC; y 1 más — Jue 18/12/2025 12:07 PM

Reenvió este mensaje el Mar 23/12/2025 8:48 PM.

SOLICITUD INSUMOS UPRES... 2 MB

Buenos días Señores **UPRES BOLÍVAR** :

Adjunto cotización de acuerdo a lo solicitado.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Ing. Alexandra Rodríguez Duarte
CO FUNDER Dirección técnica y administrativa
Mobile + 57 318 7289038 - + 57 321 4879302
Site : www.eaiingenieria.com
Email : dirección@eaiingenieria.com

NO ME IMPRIMAS SI NO ES NECESARIO, PROTEJAMOS EL MEDIO AMBIENTE
Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquese por correo electrónico o por teléfono.

DEBOL UPRES-SOC — Responder — Responder a todos — Reenviar
Para: ejecutivocomercial@hysocupational.co — Lun 15/12/2025 3:21 PM

SOLICITUD INSUMOS UPRES... 2 MB

Buenos dias

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda vez que requiero anexarlo al estudio de mercado vigencia 2026, proceso que estaría programado para ejecución en febrero de 2026, agradezco poder recibir su cotización a más tardar el 17 de diciembre de 2025, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.

Agradezco sea remitido al presente correo debol.upres-soc@policia.gov.co

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Kelly Carvajal <ejecutivocomercial@hysocupational.co>
Para: DEBOL UPRES-SOC; Tatiana Vivas <mediadora@hysocupational.co>; y 1 más — Vie 23/01/2026 8:22 PM

Respondió el Vie 23/01/2026 8:12 PM.

PROPUESTA HIGIENE ACTUA... 891 KB

No suele recibir correo electrónico de ejecutivocomercial@hysocupational.co Por qué es esto importante

Buen dia

De acuerdo a lo conversado adjunto cotizacion actualizada.

¡Síguenos en nuestros canales digitales!

Aviso de Confidencialidad

Solicitud Cotización para Estudio de Mercado Mediciones Ambientales

Resumir

DU DEBOL UPRES-SOC
Para: ventas@sodeintecsas.com
Lun 15/12/2025 3:09 PM

SODEINTEC SOLICITUD COTI...
195 KB

Buenos días

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda vez que requiero anexarlo al estudio de mercado vigencia 2026, proceso que estaría programado para ejecución en febrero de 2026, agradezco poder recibir su cotización a más tardar el 17 de diciembre de 2025, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.

Agradezco sea remitido al presente correo debol.upres-soc@policia.gov.co

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

SS SODEINTEC SAS <ventas@sodeintecsas.com>
Para: DEBOL UPRES-SOC
Lun 15/12/2025 4:20 PM

Cordial Saludo,

Me permito confirmar que no prestamos el servicio

Sodeintec

Jenny Olaya
Asesora Comercial
ventas@sodeintecsas.com

Sodeintec SAS
Bogotá Cundinamarca
Avenida Calle 3 No 71 D 39 Piso 2
Tel.: +57 (1) 261 8573 - 702 2077
Cel.: 310 851 7813
http://sodeintecsas.com/

Para transmitir cualquier queja o reclamo por favor déjenos su mensaje al correo: servicio@sodeintecsas.com.

No Imprimas Si no es Necesario. **CUIDA EL AMBIENTE**

Solicitud Cotización para Estudio de Mercado Mediciones Ambientales Resumir

MO **Microsoft Outlook**
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no env...
Lun 15/12/2025 2:40 PM

DU DEBOL UPRES-SOC
Para: contacto@hesconsultores.com
Lun 15/12/2025 2:39 PM

HES Consultores S.A.S SOLICI...
195 KB

Buenos días

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda vez que requiero anexarlo al estudio de mercado vigencia 2026, proceso que estaría programado para ejecución en febrero de 2026, agradezco poder recibir su cotización a más tardar el 17 de diciembre de 2025, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.

Agradezco sea remitido al presente correo debol.upres-soc@policia.gov.co

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Solicitud Cotización para Estudio de Mercado Mediciones Ambientales Resumir

P **postmaster@andeshseq.com**
No suele recibir correo electrónico de postmaster@andeshseq.com. Por qué es esto impo...
Lun 15/12/2025 2:34 PM

DU DEBOL UPRES-SOC
Para: gerencia@andeshseq.com
Lun 15/12/2025 2:34 PM

ANDES HSEQ SAS SOLICITU...
195 KB

Buenos días

Realizando verificación de su portafolio, solicito amablemente apoyo en cotización de los siguientes insumos, toda vez que requiero anexarlo al estudio de mercado vigencia 2026, proceso que estaría programado para ejecución en febrero de 2026, agradezco poder recibir su cotización a más tardar el 17 de diciembre de 2025, en caso de no contar con el insumo colocar NO COTIZA.

Agradezco sea remitido al presente correo debol.upres-soc@policia.gov.co

Atentamente

CPS4
CARMEN VELASQUEZ QUINTERO
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo
Contacto: 3044164358
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: No aplica para este proceso de contratación.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para esta contratación, esta determinado por los precios ofertados en las diferentes cotizaciones que surgen del mercado actual, presentando un ponderado en el precio de cada uno de los ítems ofertados. Se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación del servicio generara a la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, los siguientes beneficios:

1. Identificación y evaluación de riesgos: Permitirá identificar y evaluar los agentes contaminantes en el trabajo, como agentes físicos (ruido e iluminación) que pueden afectar la salud de los trabajadores.

2. Prevención de enfermedades laborales: Al evaluar la exposición a los diferentes agentes presentes en el ambiente laboral, se identificará y realizará una evaluación de los riesgos laborales reales, lo que permite tomar medidas preventivas para evitar daños en la salud de los trabajadores y prevenir accidentes laborales.

3. Mejora de la productividad: Al contar con un ambiente laboral seguro y saludable, los trabajadores pueden desarrollar sus actividades de manera más eficiente y con menor riesgo de enfermedades laborales y realizar las actividades de su puesto de trabajo de manera más cómoda.

4. Cumplimiento normativo: Las mediciones higiénicas permiten el cumplimiento de las normativas vigentes, comparando los resultados con los límites permitidos establecidos y cumpliendo con la responsabilidad del cuidado integral de la salud de los trabajadores.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas de cumplimiento y aquellos gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda a contratar será pesos colombianos, en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
METUN M&M INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA MEDICION AMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y RUIDO EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD PRIMARIOS	95-2-20342-24-19/11/2024	PN METUN MIC 046 DE 2024	$18.251.105
MENEV-HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	SERVICIO DE MEDICIONES AMBIENTALES OCUPACIONALES DE RIESGO FISICOS PARA ALGUNOS ESPACIOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA	93-7-10047-22 29/08/2022	PN MENEV MIC 036 2022	$3.875.900
DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA - HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES SAS	SERVICIOS DE MEDICIONES AMBIENTALES DE SONOMETRIA, DISCONFORT TERMICO Y LUXOMETRIA	27-7-20058-21 02/11/2021	PN UPRES DEGUA MIC 056 2021	$14.977.600

NOTA: Aunque en el portal de contratación pública SECOP II se encuentran contratos con objetos similares no estamos hablando exactamente de los mismos elementos y/o materiales en las mismas referencias; además, no es posible hacer comparaciones con los años anteriores, en razón a lo anterior no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

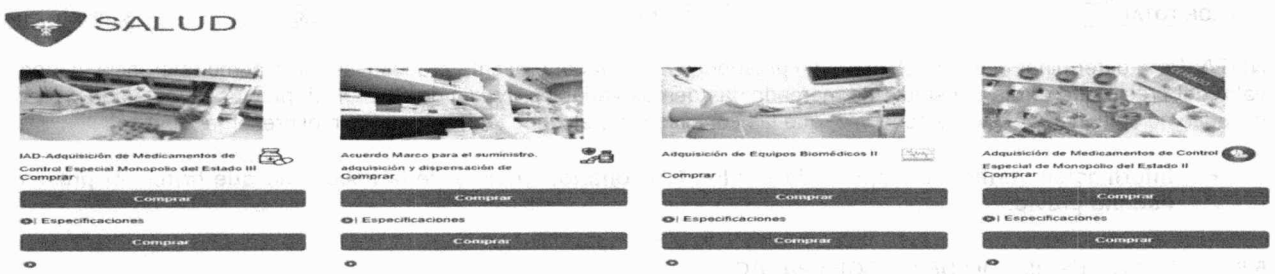
5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

NOTA: Para el presente proceso no existen antecedentes de contrataciones con igual o similar objeto previo en mención dado que en la unidad no se realizó contratación semejante, por lo tanto, no se tendrá en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para el servicio objeto del presente estudio previo, por consiguiente, para acceder a los precios, se debe solicitar la respetiva cotización; puesto que no es posible tomar como referencia precios de catálogo publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Link de consulta: https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

5.4 PRECIOS DEL MERCADO

La solicitud de cotización se realizó a través de correo electrónico, se remitió siete solicitudes de la cual se obtuvieron tres respuestas por las siguientes entidades: **MDHO MEDICIONES DE HIGIENE & OCUPACIONALES S.A.S., ESTUDIOS AMBIENTALES INTEGRADOS SAS, HSEQ HIGIENISTAS CONSULTORES S.AS Y H&S OCCUPATIONAL.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1. MDHO SAS	COTIZACIÓN No. 2. EAI SAS	COTIZACIÓN No. 3. HSEQ SAS	COTIZACIÓN No. 4. H&S OCCUPATIONAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Servicio de mediciones de iluminación (luxómetro) por puntos	$142.800	$200.000	$320.000	$579.300	$142.800
2	Servicio de mediciones de ruido (sonómetro) por puntos	$714.000	$420.000	$320.000	$630.700	$320.000

NOTA: Para determinar los precios del mercado, se tomaron las cuatro cotizaciones allegadas; eligiendo el menor valor cotizado para cada ítem del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Servicio de mediciones de iluminación (luxómetro) por puntos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$142.800	$142.800
2	Servicio de mediciones de ruido (sonómetro) por puntos	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$320.000	$320.000
VALOR TOTAL		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$320.000	$320.000

NOTA: Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial del presente proceso, se toma como referencia el menor valor del precio que arroja el estudio de mercado, las demás variables, precio de SECOP II, precios de catálogo y precio histórico no se tienen en cuenta, toda vez, que las condiciones o alcance técnico varían en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-004-09	16	UPRES DEBOL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.	Global	$ 10.000.000	$ 10.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 10.000.000

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

CPS4 CARMEN JANNETH VELASQUEZ QUINTERO
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

Anexos

X	Certificación de la necesidad
X	Especificaciones técnicas mínimas
X	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
X	Análisis del riesgo y como mitigarlo
X	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
X	Obligaciones del Contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

X	Experiencia del proponente
X	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
X	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
X	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
X	Informativo precio techo
X	Oferta Económica
X	Certificado de capacidad Administrativa y Operacional
X	Datos Básico Beneficiario Cuenta
X	Carta presentación de la propuesta
X	Certificado origen lícitos de los recursos
X	Sostenibilidad precios
X	Certificado Inhabilidad e Incompatibilidad
X	Compromiso ambiental
X	Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que la Unidad Prestadora de Salud Bolívar, actualmente no contamos con contrato vigente, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.** Por lo que se hace necesario realizar un proceso que permita continuar con la prestación del servicio de salud en el área asistencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en las instalaciones propias de oferente adjudicatario.

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECURSO HUMANO: Se requiere un (01) Profesional en seguridad industrial y/o higiene industrial o un campo relacionado con licencia validada por la secretaria de salud, para efectuar mediciones de higiene industrial en Colombia. Para ejecutar las actividades previstas deben acreditar su profesión, experiencia y o especialidad con experiencia laboral requerida para el personal que realice las mediciones higiénicas, con experiencia por lo menos de un año en actividades de mediciones ambientales. Demostrado previamente y con evidencia adjunta en la oferta. (Anexar Hoja de Vida del recurso humano y documentos de experiencia y estudios.)		
2	El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar dos informes firmado por el director técnico por cada medición (iluminación y ruido), con los resultados de las mediciones, comparativo con el límite permisible para las actividades indicando el grado de riesgo, calibraciones realizadas al equipo, certificado de verificación y mantenimiento preventivo del calibrador, certificado de calibración de los instrumentos a utilizar, conclusiones y recomendaciones, debe entregarse impreso en original y medio magnético. Se deberá incluir la respectiva licencia.		
3	El oferente se compromete en caso de ser adjudicatario, a presentar certificación firmada por el Representante Legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos que empleará para la prestación del servicio.		
4	El oferente (futuro contratista) se compromete asumir los costos totales incluyendo los informes técnicos, honorarios del profesional con licencia expedida por la secretaria de salud como ingeniero higienista ocupacional, gastos administrativos, gastos de traslado y visita, certificados de equipos con calibración o verificación vigente, entre otros.		
5	El oferente se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* y la Resolución No. 0312 de 2019 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: 1. FORMULARIO compromiso SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. firmado por el representante legal		
6	El oferente, garantiza que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará consulta en página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT.PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubicwext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido de la Resolución 415 de 2010.		
7	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE**		

	Para la acreditación de la experiencia el oferente debe presentar certificaciones de contratos celebrados y/o ejecutados o actas de liquidación junto con el contrato, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al proceso representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: Nombre del contratante – NIT Nombre del contratista – NIT Objeto del contrato. Fecha de expedición de la certificación Detalle de los servicios prestados. Número del contrato (si aplica). Valor del contrato en pesos colombianos. Plazo de ejecución. Fecha de iniciación del contrato. Fecha de Finalización del contrato. Anotación de cumplimiento del objeto contratado. Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. • Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. La unidad Prestadora de Salud de Bolívar, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La unidad Prestadora de Salud de Bolívar tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato De Igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita Certificados de la experiencia en la provisión de los servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, La unidad Prestadora de Salud de Bolívar no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: • Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. • Certificaciones con enmendaduras y legibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. • Certificaciones de contratos en ejecución. • Auto certificaciones Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia especifica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso		

	se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, La unidad Prestadora de Salud de Bolívar, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso		

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

CPS4 CARMEN JANNETH VELASQUEZ QUINTERO
Estructurador Estudio Previo

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y (4) CUATRO MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

NOTA: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

CPS4 CARMEN JANNETH VELASQUEZ QUINTERO
Estructurador Estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4	5	6
clase	Específico	Específico	Específico	Específico	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero	Operacional	regulatorio
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proceso	Que el contratista no reuna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimiento s y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales. Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones.	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	Retraso en la legalización del contrato *desgaste administrativo *Retraso en la ejecución del recurso presupuestal generación de la demanda insatisfech	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.
Probabilidad	2	2	2	2	3	4
Impacto	3	3	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5	6	7
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Determinar causas del siniestro. asignar responsabilidades. Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2	1	4
Impacto	3	3	3	3	2	3
Valoración del riesgo	5	5	5	5	3	7
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso	*Contratos *Juridica	Contratos. Juridica
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la propuesta	Con la presentación de la propuesta	Después de recibidas las diferentes ofertas.	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades	De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Durante la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del	Permanente, durante vigencia del contrato.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

7	8	9	10	11	12	13
General	General	General	Especifico	General	Especifico	Especifico
Externo	Externo	Externa	Interno	Externa	Externo	Externo
Contratación	Selección/Contrata	Contratación	Contractual	Contractual	ejecución	ejecución
Sociales o Politicos	Tecnológicos	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Financiero	Riesgo Operacional
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o	Riesgo que el contratista no cancele los salarios prestaciones sociales a sus trabajadores	Continuar prestando los servicios una vez finalizados el presupuesto asignado al contrato	Falta de oportunidad de atención a los usuarios de subsistema de salud de la Policía Nacional	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio
2	2	2	3	4	1	2
3	2	4	4	2	4	3
5	4	6	7	6	5	5
Dificultad es en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios por fallas en los procedimientos.	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al dia con las prestaciones sociales	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas
2	2	1	2	1	3	1
3	2	3	4	2	4	2
5	4	5	6	3	7	3
Riesgo Medio Bajo	Riesgo bajo	Alto	Alto	Alto	Medio	Medio
Contratista	Oferente/Contratist a	Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Contratista	Contratista
Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Establecer canales óptimos de comunicación	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al dia	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las
2	2	1	4	3	3	1
3	2	3	2	2	4	2
5	4	4	6	5	7	3
Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Bajo
Si	Si	Si	Si	Si	No.	Si
	Contratista Contratante	Supervisor del Contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Jefe Grupo Contratos	Supervisor del contrato y Contratista
De acuerdo al cronograma del proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Desarrollo del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del contrato	Inicio del Contrato.	adjudicación del contrato
Antes, durante y en la ejecución del proceso	Inmediatamente detectada la novedad	Terminación del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Fecha de terminación del contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Terminación del contrato
Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificar información que se genere	Informes de supervisión	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Informes de Supervisión y de ejecución
Mensualmente.	Cada vez que se presente la	Mensual	Mensual	Mensual	Permanente	Mensual

Mayor SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar

CPS4 CARMEN JANNETH VELASQUEZ QUINTERO
Estructurador Estudio Previo

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y Seguimiento de la jefatura administrativa y financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. El contratista debe cumplir en la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, así:

 - ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
 - ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 - ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información, consulta y solución de cualquier inquietud sobre quejas. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del contrato.

14. Efectuar la prestación del servicio de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.

15. Proveer productos de la más alta calidad.

16. Brindar garantía sobre los productos que ofrece.

17. El contratista se obliga a garantizar la existencia, y disponibilidad de los equipos que empleará para la prestación del servicio; deberá relacionarlos en detalle adjuntando los correspondientes planes de mantenimiento y Certificados de calibración vigente de los equipos.

18. presentar dos informes firmado por el director técnico por cada medición (iluminación y ruido), con los resultados de las mediciones, comparativo con el límite permisible para las actividades indicando el grado de riesgo, calibraciones realizadas al equipo, certificado de verificación y mantenimiento preventivo del calibrador, certificado de calibración de los instrumentos a utilizar, conclusiones y recomendaciones, debe entregarse impreso en original y medio magnético.

19. Presentar las licencias para la prestación del servicio de mediciones higiénicas ocupacionales, expedidas por la secretaria de salud:
 Licencia en seguridad y salud en el trabajo (SST) de la empresa o persona jurídica
 Licencia del ingeniero higienista ocupacional.

20. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

21. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

22. Serán del cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, recolección, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos y/o equipos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

23. Mantener el archivo histórico de las lecturas realizadas y entregarlo al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Bolívar y supervisor del SGSST.

24. En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 'Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.*, Decreto 1433 de 2022 *Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte / del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.*.

25. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

26. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

27. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo* y la Resolución No. 0312 de 2019 *Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. firmado por el representante legal".

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: Diligenciar el nombre completo del proponente
NIT O C.C. No. Diligenciar la identificación del proponente
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diligenciar el nombre completo del representante legal
C.C: Diligenciar el documento de identificación **EXPEDIDA:** Diligenciar el lugar de expedición
DIRECCIÓN: Diligenciar la dirección del proveedor
TELÉFONO: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
EMAIL: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Referencia: experiencia del proponente del proceso de mínima Cuantía, Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: El diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL –_UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL –_UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MECAR UPRES MIC - cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

ITEM	SERVICIOS	PRECIO TECHO
1	Servicio de mediciones de iluminación (luxómetro) por puntos	$142.800
2	Servicio de mediciones de ruido (sonómetro) por puntos	$320.000

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
OFERTA ECONÓMICA	

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

El oferente **NO DEBE MODIFICAR EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE TABLA:**

ITEM	SERVICIOS	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO
1	Servicio de mediciones de iluminación (luxómetro) por puntos	$142.800	
2	Servicio de mediciones de ruido (sonómetro) por puntos	$320.000	

Para efectos de evaluación, La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la totalidad de los servicios que se requieren y presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de decreto 1082 de 2015.

La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido, al cual no se le podrán hacer modificaciones.

NOTA: El oferente que ofrezca los servicios que se requieran no deben sobrepasar los precios techos por ítem o descripción el servicio, de lo contrario se inhabilitara la propuesta que ofrezca el oferente.

NOTA: El valor de la oferta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurre para la prestación del servicio objeto del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL	

Cartagena, _____ de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad operacional del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

Yo,_____, Representante de la Firma_____, identificado con c.c._____ de _____certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR

YO, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____,de conformidad con lo establecido en el(la) _____, me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso convocado por la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación publica que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de La invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las Adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la *mínima cuantía, con las especificaciones* y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de dicha carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar dicha propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y Adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y

declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR,, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección: _____; Teléfono (os):_____Fax: _____.

17. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: origen licito de recursos del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAR UPRES MIC 114-2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

Yo. _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades licitas.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: Sostenimiento de precios del proceso de Mínima Cuantía, Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR".**

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAR UPRES MIC XXX cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No _____expedida en _____, representante legal de la Empresa_____ con NIT No_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con la ley 1952 del 28 de enero del 2019 en el TITULO IV CAPITULO IV.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO AMBIENTAL	

Cartagena, _____de _____de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

El suscrito_____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

a) Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.

b) Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.

El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

c) Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CONSTANCIA DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR
Ciudad.

Referencia: constancia cumplimiento obligaciones parafiscales del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECAR UPRES MIC cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR..**

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

GS-2026-030608-DEBOL

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2692645413

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOLIVAR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOLIVAR

SUSAN-UPRES - 20.1

Cartagena De Indias, 09 de abril de 2026

Señor brigadier general
GELVER YECID PEÑA ARAQUE
Comandante Policia Metropolitana de Cartagena de Indias
Manga calleCL REAL # 24-03
Cartagena De Indias

Asunto: solicitud de proceso de contratación PN MECAR UPRES MIC 037 2026

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi general, tenga a bien autorizar la realización de un proceso de contratación, por un valor de diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000), vigencia 2026, incluido el IVA y demás impuestos, tasa, contribuciones, costos directos e indirectos, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR**. Lo anterior teniendo en cuenta que no se tiene un contrato vigente y es responsabilidad del estado velar por el cuidado y conservación de sus usuarios y trabajadores de la institución, brindando un ambiente sano, seguro y agradable para el cumplimiento de la misión institucional, preservando su funcionamiento administrativo, atendiendo oportunamente con calidad y eficiencia. Con el servicio se medirá el grado de exposición de los trabajadores, y se adoptaran medidas efectivas en las instalaciones y sistemas de iluminación, previniendo la materialización de enfermedades, accidentes de trabajo y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carmen Janneth Velasquez Quintero
Grado: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cargo: Contrato Por Prestacion De Servicios-04
Cédula: 1143375896
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Tipo B Bolivar
Unidad: Departamento De Policia Bolivar
Correo: carmen.velasquez@correo.policia.gov.co
9/04/2026 9:15:43 a. m.

Anexo: no

Teléfono:
debol.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2692645413

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

GS-2026- /MECAR – COMAN – 29.25

Cartagena de Indias D.T. y C.,

Señora Mayor
SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Manga Calle Real No. 24-03
Cartagena de Indias

Asunto: Autorización de Proceso.

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional y considerando que la Resolución 00502 del 05 de mayo de 2026 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", numeral 5 delego a los comandantes de Metropolitanas, la competencia para celebrar contratos bajo ciertas condiciones (mínima cuantía).

Que la ley 1474 de 2011 establece MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-030608-DEBOL, se solicita la autorización de un proceso que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR. El valor estimado para la presente contratación es de diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000)

Atentamente,

Brigadier General **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboro:
PT LUIS ARROYO CAMPO
Responsable de seguimiento contractual UPRES Bolivar

Reviso:
SI SERGIO AVELLA BASTO
Analista de contratos UPRES Bolivar

Fecha de elaboración: 09/04/2026
Archivo: Mis documentos 2025

Barrió Manga Calle Real # 24-03
Teléfonos: (5) 6609115
debol.upres@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN SECOP II

El suscrito comandante de La Policía Metropolitana de Cartagena De indias, autoriza al encargado del proceso precontractual, para que publique en la página del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, la invitación pública y documentos previos para el proceso de contratación **PN MECAR UPRES MIC 037 2026**, que tiene como objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y resolución 03049 del 30 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementaria el manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas reglamentarias.

Atentamente,

Brigadier General **GELVER YECID PEÑA ARAQUE**
Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias

Elaboro:
PT LUIS ARROYO CAMPO
Responsable de seguimiento contractual

Reviso:
SI SERGIO AVELLA BASTO
Analista de contratos UPRES Bolivar

Reviso:
MY. SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolivar

Fecha de elaboración: 09/04/2026
E:\SI SERGIO AVELLA\SI. DE AVILA\PROCESSOS 2026\UPRES 2026\MEDICIONES

Barrió Manga Calle Real # 24-03
DEBOL.UPRES
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Código: 1DE-FR-0033 **Fecha:** 29/02/2024 **Versión:** 4	**DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO** **CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**POLICIA NACIONAL**

FECHA 5/03/2026

CERTIFICADO No. 32 — PROGRAMA CD35 ATENCIÓN SALUD ADMINISTRATIVO

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES BOLIVAR	UPRES BOLIVAR	UPRES BOLIVAR	41113737	**02-02-02-009-004** SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	**02-02-02-009-004-09** OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	MEDICIONES HIGIENICAS (Mediciones de iluminacion y Ruido)	$ 10.000.000			1,00	$ 10.000.000		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: GS-2026-020182-DEBOL Vigencia 2026								-	-	1,00	$ 10.000.000	-	-

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 10.000.000**

SI. JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos Unidad

SI. JEIMY CAROLINA ALARCON PATERNINA
Jefe Planeación Unidad Prestadora de salud Bolivar

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: MY. SANDRA MIREYA VARGAS VARGAS
Cargo: **Jefe Unidad Prestadora de Salud Bolivar**
Unidad: **UPRES BOLIVAR**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHmnarvaez MILTON CESAR NARVAEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-035 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema: 9/03/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	11726	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-035 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	10,000,000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	10,000,000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
O35 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL				
		Total:	10.000.000,00	0.00	10.000.000,00

Objeto:	SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-021188-DEBOL, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS CPAA 32 DEL 05/03/2026, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR.

TA_29 MILTON CESAR NARVAEZ TORRES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO UPRES DEBOL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmnarvaez	MILTON CESAR NARVAEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-035	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR
Fecha y Hora Sistema:	9/03/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	11626	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-035 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	11726	**Fecha Registro:**	2026-03-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O35 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2026-021188-DEBOL, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MEDICION HIGIENICA OCUPACIONAL DE ILUMINACION Y DE RUIDO PARA LOS PUESTOS DE TRABAJOS CPAA 32 DEL 05/03/2026, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR.

TA_29 MILTON CESAR NARVAEZ TORRES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO UPRES DEBOL